

#IEEM

LIQUIDAN A NUEVA ALIANZA

NOMBRAN A UN
INTERVENTOR QUE
VIGILARÁ EL PROCESO

POR GERARDO GARCÍA

● Inició el procedimiento de liquidación del partido de Nueva Alianza Estado de México (NAEM) y se designó a un interventor para la vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) acató la resolución del Tribunal Electoral estatal (TEEM), que señaló omisión porque NAEM no alcanzó el tres por ciento de la votación a diputados locales el 2 de junio pasado, necesario para mantener su registro como instituto político.



FOTO: GERARDO GARCÍA

● **FALLO.** El partido turquesa impugnará la decisión en tribunales federales.

CUIDAN LOS BIENES

● El resto del financiamiento público de 2024 se depositará en una cuenta bancaria.

Elías Velázquez Colín fue designado interventor del proceso, lo que le otorga facultades para realizar actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido.

En la fase de liquidación, Nueva Alianza podrá pagar los gastos relacionados con nominas e impuestos; deberá suspender pagos a personas proveedoras o prestadores de servicio. Además, está impedido para realizar contratos y adquisiciones durante este periodo. ①

Inician liquidación de Nueva Alianza

Procedimiento.

Instituto Electoral nombra interventor sobre destino de los recursos del partido

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), designó a Elías Velázquez Colín, servidor público electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, como interventor responsable del control y la vigilancia directa, del uso y destino de los recursos, bienes, obligaciones y remanentes que tenga el partido Nueva Alianza.

Consideración

Con esto da inicio formal el procedimiento de liquidación de Nueva Alianza como partido local, al no haber obtenido 3 por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales, celebrada el pasado 2 de junio y ya no podrá participar en las siguientes elecciones, si se concluye la liquidación.



DILIGENCIA FORMAL

- No obtuvo 3 por ciento de la votación válida en elección de diputaciones locales, el pasado 2 de junio ya no podrá participar en las siguientes elecciones.
- Tribunal Electoral estatal desechó la decisión del Consejo General del IEEM, sobre tomar en cuenta los votos que obtuvo en comicios para ayuntamientos.
- Para hacer cualquier movimiento en el partido, se requieren el visto bueno del inspector, que también revisará cuentas sus bancarias, entre otras acciones.

Es mandato del Tribunal Electoral mexiquense. IVÁN CARMONA

Lo anterior, a petición y por mandato del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), donde se consideró que es necesario iniciar el procedimiento porque el instituto político no cumplió con las obligaciones en la elección y contrario a la postura del IEEM, donde el Consejo General había determinado que el partido seguiría vigente porque tomarían en cuenta la votación obtenida en la elección de ayuntamientos donde lograron más de 3 por ciento de los votos.

Posibilidades

Este argumento lo tomó el Consejo, basándose en la jurisprudencia que han dictado los tribunales electorales federales; sin embargo, para el tribunal local solo es válida la votación obtenida en las elecciones de diputaciones y de la gubernatura, que serían las más cercanas y que comúnmente se toman en cuenta.

No obstante, el partido todavía tiene posibilidades de mantener su registro, si el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determina algo diferente. Eso le permitiría parti-

cipar en los comicios del 2027 y seguir recibiendo sus prerrogativas en tiempo en radio y televisión, así como financiamiento público y tener representación en el órgano electoral.

Responsabilidades

Con el interventor que nombró el IEEM, nadie del partido puede manejar las cuentas y bienes del mismo. Para hacer algún pago requieren del visto bueno del interventor, a quien le toca revisar cuánto dinero hay en las cuentas bancarias del partido, revisar sus pasivos y obligaciones de pago, así como nómina, para cubrirlos con el remanente y si es necesario enajenar algún bien mueble o inmueble a nombre de Nueva Alianza.

La ley establece que, si sobran bienes, de cualquier tipo, deben ser donados a la Universidad Autónoma del Estado de México, lo cual no ha pasado hasta el momento porque apenas ha sido suficiente para cubrir los pendientes de los partidos que se han liquidado, generalmente locales, que han subsistido sólo un proceso electoral. —

CORTESÍA: NAEDOMEX



NA anunció que impugnó ante la sala Toluca la sentencia del tribunal local

Comienza liquidación de Nueva Alianza

VIOLETA HUERTA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) designó a Elías Velázquez Colín, servidor público electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos, bienes, obligaciones y remanentes de Nueva Alianza Estado de México (NAEM).

En cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), este martes el pleno del órgano electoral declaró el inicio del procedimiento de liquidación de NAEM, al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales 2024 del Estado de México.

El partido Nueva Alianza ya anunció que ha impugnado ante la sala Toluca del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación la sentencia del tribunal local y confía en que les darán la razón, pues asegura que existen criterios donde se puede mantener el registro al haber obtenido el tres por ciento de la votación en la elección municipal, como sucedió este año para esa fuerza política.

Según el acuerdo del IEEM, durante la fase preventiva del procedimiento de liquidación NAEM únicamente podrá pagar los gastos relacionados con nóminas e impuestos, por lo que deberá suspender cualquier pago a personas proveedoras o prestadoras de servicios.

De igual forma, serán nulos los contratos, compromisos, pedidos, adquisiciones u obligaciones celebradas, adquiridas o realizadas durante este periodo.

Además, todos los gastos que realice una vez aprobado el presente instrumento, deberán ser autorizados expresamente y supervisados por el interventor designado por el IEEM.

Los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio de Nueva Alianza no podrán enajenarse, gravarse ni donarse.



FOTO: ESPECIAL

IEEM inicia liquidación de Nueva Alianza

No alcanzó la votación requerida en la elección del 2 de junio

ALMA RODRÍGUEZ

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), dio inicio al proceso de liquidación de Nueva Alianza, acatando así la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

Lo anterior, puesto que NAEM no alcanzó el umbral requerido del 3% de la votación válida, emitida el 2 de junio en la elección de diputaciones locales, para lograr mantener el registro como partido político local.

Como medida precautoria, durante Sesión Especial el Consejo General designó a Elías Velázquez Colín, como la persona in-

terventora, responsable del control y de la vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del partido, por lo que a partir de ahora, todos los gastos que realice Nueva Alianza deberán ser autorizados expresamente por el interventor.

Con lo anterior, se busca que se tomen las providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes del partido en liquidación, los intereses y los derechos de orden público.

Además se precisa que el interventor podrá solicitar a la Presidencia del Consejo General la aplicación de medios de apremio, en caso de oposición u obstaculización en el ejercicio de sus obligaciones por parte de la dirigencia del partido, su

personal o terceras personas.

Finalmente, se acentúa que NAEM únicamente podrá pagar los gastos relacionados con nóminas e impuestos, los bienes muebles e inmuebles que integran su patrimonio no podrán enajenarse, gravarse o donarse, y las ministraciones que reciba por concepto de financiamiento público, durante lo que queda del ejercicio 2024 deberán ser depositadas en la cuenta bancaria que determine el interventor.

Es de referir que NAEM, ha decidido impugnar ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia del TEEM para revertir la medida y mantener su registro.

EL INSTITUTO PAGARÁ NÓMINA E IMPUESTOS

Inicia IEEM proceso de liquidación del partido Nueva Alianza Edomex

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México designó a Elías Velásquez Colín como interventor del partido turquesa

GERARDO GARCÍA

A una semana de que el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) lo ordenara, el árbitro electoral acató el inicio del proceso de liquidación de Nueva Alianza (NAEM), al que le asignó como interventor a Elías Velásquez Colín, para el control y vigilancia de sus recursos y bienes.

A partir de esta etapa el instituto político podrá pagar los gastos relacionados con nóminas e impuestos, en tanto deberá suspender cualquier pago a personas proveedoras o prestadores de servicio.

De igual manera serán nulos los contratos, compromisos, pedidos, adquisiciones y obligaciones celebradas durante este período.

Y todos los gastos que realice NAEM deberán ser autorizados y supervisados por el interventor; los bienes muebles e inmuebles que integran su patrimonio no podrán enajenarse, gravarse o donarse.

Y finalmente las ministraciones por concepto de financiamiento público de lo que queda de este 2024, deberá ser depositado en una cuenta bancaria.

Lo anterior, luego de que el Consejo General del IEEM avaló iniciar el procedimiento de liquidación al NAEM al determinarse que no cumplió el tres por ciento de la votación válida emitida para la elección a diputados locales del 2 de junio.

Con ello, Velásquez Colín tendrá entre sus facultades desarrollar ac-



tos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido nealiancista.

Desde la semana pasada, la dirigencia de Nueva Alianza adelantó que impugnará esta decisión ante los tribunales electorales federales, al calificar que se trata de un ataque directo y arbitrario por parte del TEEM, porque éste ha venido ha actuado bajo consigna, y sin respetar los derechos de sus militantes, dijo Efrén Ortiz, representante del partido ante el IEEM.

Es la segunda vez que el partido turquesa enfrenta un proceso de liquidación, pues en la contienda del 4 de junio del 2023, no alcanzó el tres por ciento de votación, pero la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó mantener su registro.

▲ El organismo electoral acató la decisión del Tribunal Electoral; los dirigentes de Nueva Alianza ya no podrán usar los recursos. Foto especial

De acuerdo con datos oficiales el 2 de junio, NAEM en la contienda de diputados locales recibió un total de 118 mil 726 votos, equivalente a 1.46 por ciento, que es la mitad del porcentaje que se establece por ley para preservar su registro.

En contraste, para la renovación de las 125 alcaldías mexiquenses, registró 275 mil 410 sufragios, equivalente al 3.45 por ciento, con los que triunfó en Amanalco, Otzoloapan, Almoloya del Río y Texcalyacac.

El Instituto Electoral del Estado de México inició el proceso de liquidación de Nueva Alianza.

Será Elías Velázquez Colín, quien se encargue del proceso de control y vigilancia de los recursos y bienes que habían sido asignados al partido político local.

Como interventor asignado, Velázquez Colín supervisará los bienes muebles e inmuebles que integran su patrimonio y el financiamiento público de lo que queda este 2024 deberá ser depositado en una cuenta bancaria.

El Consejo General del IEEM avaló iniciar el procedimiento a NAEM al no cumplir con el tres por ciento de la votación válida emitida para la elección a diputados locales del 2 de junio.

No obstante, la dirigencia estatal de Nueva Alianza advirtió que impugnará ante los tribunales electorales federales, la decisión del Tribunal Electoral del Edomex a la que calificó de un ataque directo y arbitrario.

"Este es un acto que consideramos in justo y arbitrario, acudiremos a las instancias federales con la seguridad de que serán estas quienes corrijan dicha resolución para hacer que se respeten nuestros derechos políticos electorales a esta grave violación hecha a Nueva Alianza estado de México por los magistrados del TEEM", se lee en el último comu-

SIEMPRE SÍ

Liquidan Nueva Alianza en el Estado de México



nicado que emitieron.

De acuerdo con cifras oficiales, en la contienda de diputados locales

NAEM recibió un total de 118 mil 726 votos, equivalente a 1.46 por ciento, que es la mitad del porcen-

taje que se establece por ley para preservar su registro y en la renovación de las 125 alcaldías mexiquenses, registró 275 mil 410 sufragios, equivalente al 3.45 por ciento.

Sin embargo, para el tribunal local sólo es válida la votación obtenida en las elecciones de diputaciones y de la gubernatura.

De mantener su registro, estaría participando en los comicios de 2027 y seguiría recibiendo sus prerrogativas en tiempo tanto en radio como en televisión, así como financiamiento público y tener representación en el órgano electoral.

La ley establece que si sobran bienes, de cualquier tipo, deben ser donados a la Universidad Autónoma del Estado de México. Esto no ha sucedido, debido a que apenas se han cubierto los pendientes de los partidos que se han liquidado.

"A nuestra militancia le decimos que no daremos ni un paso atrás en la defensa de los derechos políticos electorales de Nueva Alianza Estado de México", puntualizó la dirigencia estatal.

Inicia la liquidación de Nueva Alianza

Estará a cargo del control y la vigilancia del uso y destino de los recursos, bienes, obligaciones y remanentes del partido

Lilia González

A través de una Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) declaró el inicio del procedimiento de liquidación de Nueva Alianza Estado de México.

Ello por no haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en la Elección de Diputaciones Locales 2024 y designó a Elías Velázquez Colín, servidor público electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, como interventor responsable del control y la vigilancia del uso y destino de los recursos, bienes, obligaciones y remanentes del partido.

Prácticamente con ello, el instituto busca proteger los bienes y recursos remanentes del partido en liquidación, los intereses y los derechos de orden público.

Por lo que también, ha precisado en el acuerdo que los bienes muebles e inmuebles que integran su patrimonio no podrán enajenarse, gravarse o donarse; que

todos los gastos que realice deberán ser autorizados expresamente y supervisados por el interventor designado; y que Nueva Alianza únicamente podrá pagar los gastos relacionados con nóminas e impuestos, por lo que deberá suspender cualquier pago a personas proveedoras o prestadoras de servicios.

Esta medida da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México; sin embargo, el partido ha reprobado y condenado la medida por lo que ha decidido impugnar ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

“Legalmente Nueva Alianza estuvo por encima del umbral del 3% de la votación válida emitida en la elección de Ayuntamientos, lo cual le garantiza todas las condiciones legales y legítimas para continuar como partido político local”, expresó en su momento a través de un comunicado.

